

RESOLUCIÓN O-N° 1682 /

MAT.: Acoge solicitud de inscripción en el
Registro de Partidos Políticos.

SANTIAGO, 30 JUN. 2010

V I S T O:

a) La Resolución O-N° 0687 de fecha 26 de marzo de 2010, publicada en el Diario Oficial de fecha 29 de marzo del mismo año, que rechazó la inscripción del "Partido Ecologista del Sur", en formación, en el "Registro de Partidos Políticos", por haber acreditado la afiliación de los mínimos exigidos por el artículo 6° de la Ley N° 18.603, solamente en las Regiones XIV de Los Ríos y XI de Aisén del General Carlos Ibáñez del Campo, estando, sin embargo, en la Región X de Los Lagos, dentro del margen del diez por ciento establecido en el artículo 15 de la misma ley, no reuniéndose, en consecuencia, tres regiones contiguas u ocho en total, contempladas en el artículo 3° de dicho cuerpo legal;

b) La solicitud efectuada mediante presentaciones de fechas 12 y 13 de mayo de 2010, suscritas por el señor Cristian Villarroel Novoa, presidente de la Directiva Central provisional del Partido Ecologista del Sur y el señor Pablo Andrés Peñaloza Torres, en representación del partido, publicada en el Diario Oficial de fecha 20 de mayo de 2010, por medio de la cual vienen en subsanar los reparos formulados por el Servicio Electoral en la Región X de Los Lagos, acompañando afiliaciones suscritas ante Notario Público;

c) Que se ha acreditado las afiliaciones exigidas por la ley, en las regiones XIV, X y XI.

d) Que no se dedujo oposición en el plazo señalado en el artículo 11 de la Ley N° 18.603, por ningún partido inscrito o en formación, y;

e) Lo dispuesto en el artículo 93 letras i) y l) de la Ley N° 18.556 y artículos 3° y 14, inciso primero, de la Ley N° 18.603;

RESUELVO:

1. Acógrese la solicitud de inscripción de la entidad denominada "Partido Ecologista del Sur" en las regiones XIV de Los Ríos, X de Los Lagos y XI de Aisén del General Carlos Ibáñez del Campo.

2. Inscribábase al partido en el Registro de Partidos Políticos en la oportunidad señalada en el artículo 14 de la Ley N° 18.603.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


ELIZABETH CABRERA BURGOS
DIRECTORA (S)

JRD/EM/mva

Distribución:

- Sr. Pdte. Partido Ecologista del Sur, en formación
- Señor Director Diario Oficial
- Asesoría Jurídica
- Directores Regionales XIV, X y XI
- Departamento de Operaciones
- Subdepto. Organismos y Padrones Electorales
- Unidad Registro Partidos Políticos
- Oficina de Partes



REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO ELECTORAL

OF. ORD. N° 1919 /

MAT.: Remite Resolución que indica.

SANTIAGO, 30 JUN. 2010

DE : DIRECTOR SERVICIO ELECTORAL

A : SEÑOR PRESIDENTE PARTIDO ECOLOGISTA DEL SUR, EN FORMACIÓN

Adjunto remito a Ud., copia de Resolución
O-N° **1682** de fecha **30 JUN. 2010**, que acoge la solicitud de
inscripción del Partido Ecologista del Sur, en formación.

Saluda atentamente a Ud.,



Elizabeth Cabrera Burgos
ELIZABETH CABRERA BURGOS
DIRECTORA (S)

JPA/D/GVA/mva

Distribución:

- Sr. Pdte. Partido Ecologista del Sur, en formación
- Depto. Operaciones
- Unidad Registro Partidos Políticos
- Oficina de Partes

OF. ORD. N° 1920 /

MAT.: Ordena publicación de Resolución
que indica.

SANTIAGO, 30 JUN. 2010

DE : DIRECTOR SERVICIO ELECTORAL

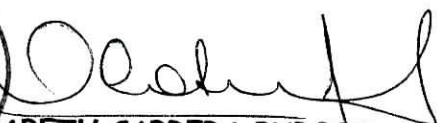
A : SEÑOR DIRECTOR DIARIO OFICIAL

Adjunto remito a Ud., copia de la
Resolución O-N° **1682** de fecha **30 JUN. 2010**, del Servicio
Electoral, a fin de que sea publicada en el Diario Oficial de su digna Dirección el día
viernes 02 de julio de 2010.

La factura debe extenderse y
remitirse acompañada del respectivo ejemplar del Diario, a nombre del Servicio Electoral,
R.U.T. N° 60.504.000-4, casilla 18587 de Santiago, o a nuestras oficinas ubicadas en calle
Esmeralda N° 611 de esta capital.

Saluda atentamente a Ud.,




ELIZABETH CABRERA BURGOS
DIRECTORA (S)

JRD/GMA/mva

Distribución:

- Diario Oficial
- Asesoría Jurídica
- Depto. Operaciones
- Unidad Registro Partidos Políticos
- Oficina de Partes